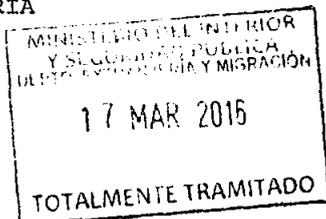


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6252757



RESOLUCIÓN EXENTA N° 44030

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cesar Alberto CHACON PEREZ RUN: 24.782.627-0
2. Doña Esther Yaneth CUBA BENITES RUN: 23.976.420-7
3. Don Luan DE CASTRO ASSUMPCAO ALVAREZ RUN: 24.819.291-7
4. Don Boyde GILROY RUN: 14.742.267-9
5. Don Pedro Hernan MARTINEZ SOL RUN: 24.799.256-1
6. Doña Esther Genobeba ROSALES ANGULO DE LOPEZ RUN: 24.775.392-3
7. Don Samuel Luis LOPEZ ROSALES RUN: 24.775.397-4
8. Doña Rebeca Elisabet LOPEZ ROSALES RUN: 24.775.399-0
9. Doña Matias Anderson LOPEZ ROSALES RUN: 24.775.331-1
10. Doña Saraina SAUCEDO RODRIGUEZ RUN: 24.776.624-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM
[141]10/03/2016

RODRIGO EANDO VALDOVINOS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN